



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

### **MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**

El Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SEMAT), fue creado el 20 de Junio de 1997, mediante Gaceta Municipal Número Extraordinario 105-06/97, sin personalidad jurídica, correspondiéndole, entre otras, las siguientes competencias generales: La liquidación y recaudación de los tributos municipales, intereses, sanciones y otros accesorios; la aplicación de las Ordenanzas Tributarias y las tareas de fiscalización y control del cumplimiento voluntario; la aplicación de las normas tributarias sobre los derechos y obligaciones que de ello se deriven.

### **ATRIBUCIONES DEL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SEMAT):**

- Dirigir y administrar el sistema de los tributos municipales, en concordancia con las instrucciones impartidas por el Alcalde.
- Participar y elaborar propuestas para definir la política tributaria municipal y su incidencia en la vida local.
- Ejecutar la política tributaria de acuerdo a la normativa vigente.
- Recaudar los tributos municipales, las multas, los intereses y demás obligaciones accesorias y emitir las solvencias municipales cuando corresponda.
- Determinar las obligaciones tributarias y sus accesorias; y adelantar gestiones de cobro, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico municipal vigente y aquel que le corresponde por la vía supletoria.
- Sistematizar, divulgar y mantener actualizada la información sobre la normativa, jurisprudencia y doctrina relacionada con los tributos municipales de su competencia.
- Coordinar y controlar la inscripción y registro de los sujetos pasivos en su condición de contribuyentes o responsables.
- Conocer, sustanciar y decidir sobre las solicitudes, reclamaciones y recursos administrativos, que le sean interpuestos por los contribuyentes de acuerdo con las previsiones del ordenamiento jurídico aplicable, así como evacuar las consultas que sean sometidas a su consideración, a los fines de dejar establecidas las jurisprudencias administrativas en materia tributaria municipal.
- Aplicar la legislación tributaria municipal.



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- Fiscalizar e investigar todo lo relativo a la aplicación de las Ordenanzas, Reglamentos y demás providencias tributarias municipales, inclusive en los casos de exenciones y exoneraciones, así como prevenir, investigar y determinar las contravenciones, defraudaciones e infracciones tributarias previstas en las Ordenanzas, Acuerdos, Reglamentos e imponer las sanciones correspondientes.
- Disponer lo relativo a la emisión y diseño de formularios, publicaciones y demás formatos o formas requeridas por la Administración Tributaria Municipal.
- Desarrollar programas de divulgación e información tributaria municipal que contribuyan a mejorar el comportamiento de los sujetos pasivos en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.
- Elaborar los informes económicos y estadísticos de los tributos municipales a los fines de mantener actualizada la gestión del servicio en los ámbitos de su competencia.
- Estimar las metas de recaudación y la incidencia económico-fiscal de los incentivos tributarios establecidos en las Ordenanzas respectivas.
- Coordinar con las dependencias del Gobierno Municipal, con las autoridades competentes del Ejecutivo Nacional, Entidades Públicas Gubernamentales o Dependencias Oficiales y demás entes fiscales y privados, nacionales e internacionales, aquellas labores que deba ejecutar el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SEMAT), tendentes al mejor desarrollo de las funciones o actividades de la tributación municipal en jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda.
- Planificar, administrar y dirigir todo lo relacionado a programas y sistemas actualizados de información en el área de su competencia.
- Otorgar las correspondientes Licencias de Industria y Comercio, Permisos de pequeños comerciantes, comercios ambulantes, comercios eventuales, espectáculos públicos, publicidad comercial, juegos y apuestas lícitas y cualquier otra solvencia que tenga relación con una actividad que se encuentre gravada por cualquier tributo dentro del Municipio Baruta.
- Velar por la correcta aplicación del sistema de administración tributaria a su cargo, a fin de lograr eficientemente los objetivos del servicio; y
- En general, las demás que le corresponden de acuerdo al ordenamiento jurídico aplicable.



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Maximizar los ingresos tributarios con el propósito de dotar al fisco municipal de los recursos necesarios para ofrecer oportunamente a los habitantes del Municipio Baruta la mejor calidad de servicios, asegurando el cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes.

### **VISIÓN**

Convertirnos en un modelo nacional e internacional de gestión tributaria municipal basado en los principios de eficiencia, transparencia, vocación de servicio y trabajo en equipo.

### **LOGROS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN 2010**

En cumplimiento de sus competencias en materia tributaria el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SEMAT) durante el año 2010 logró alcanzar los siguientes resultados:

Definición de la Política Tributaria Municipal y su incidencia en la vida local, de acuerdo con la normativa legal vigente, donde se da fundamental relevancia a la promoción para la inversión grandes capitales en el Municipio, el garantizar la fiscalización, así como lograr motivar a los contribuyentes en el cumplimiento oportuno de las normas administrativas y tributarias establecidas.

Se realizaron las estimaciones de las metas de recaudación y de incidencias económico-fiscal de los incentivos tributarios establecidos en las Ordenanzas aplicables para el año 2010. Se elaboraron mensualmente los respectivos informes económicos y estadísticos sobre el comportamiento de la recaudación.

En lo correspondiente al área legislativa y cumpliendo con las competencias que le son atribuidas por el reglamento Interno de funcionamiento del SEMAT la Consultoría Jurídica ejecutó las siguientes actividades más relevantes:

Resolución de 90% de los procedimientos administrativos sancionatorios, iniciados a los contribuyentes que ejercen actividades económicas en jurisdicción del Municipio Baruta, mediante los cuales se verificó el cumplimiento de las obligaciones administrativas de obtener la Licencia de Actividades Económicas o estar ejerciendo actividades debidamente autorizadas a través del referido acto



<i>Sector:</i>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<i>Programa:</i>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<i>Unidad Ejecutora:</i>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

administrativo, ello se llevó a cabo mediante la emisión de treinta (30) Resoluciones y se dio respuesta a los treinta (30) Recursos de Reconsideración, interpuestos de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

La emisión de doscientas veinticinco (225) Resoluciones, con fundamento a lo previsto en los artículos 7 y 62 ejusdem, en concordancia con lo establecido en los artículos 98, 99 y 102 de la Reforma de la Ordenanza sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole similar y se dio respuesta a doscientos ochenta y dos (282) escritos de alegatos presentados por los administrados investigados.

Se resolvió el ochenta por ciento (80%) de los Sumarios Administrativos sometidos a su estudio, lo cual se llevó a cabo mediante la emisión de cuarenta y nueve (49) Resoluciones Culminatorias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Código Orgánico Tributario, de los sesenta y un (61) escritos de alegatos presentados por los contribuyentes que habían sido objeto de determinación oficiosa (Reparo Fiscal) por esta Administración Tributaria Municipal.

En la Contraloría Interna se ejecutaron acciones dirigidas a contribuir con el fortalecimiento de la administración tributaria para que sea más eficiente, de calidad, transparente y de conformidad con los cuerpos normativos vigentes y orientó sus esfuerzos en el 2010, hacia concreción del proyecto correspondiente al manual de descripción de cargo, así como el eventual marco conceptual y procedimental para la instauración de un sistema de control interno mucho más eficiente. De igual manera, haber logrado actualizar el proyecto del manual de caja chica, En otro orden de ideas, esta Dirección concretó diversas mesas de trabajo con la Dirección de Auditoría Interna de esta Alcaldía, a propósito de la iniciativa de relanzar para el año fiscal 2011, el Gabinete de Control. Dentro de este contexto, resulta relevante precisar la importancia que reviste capitalizar a través de este gabinete; una congruente y pertinente estandarización de los valores institucionales, procesos y habilidades de nuestro capital humano. Por último, haber logrado difundir de manera expresa mediante políticas de control los criterios de transparencia, calidad y eficacia que rigen a nuestra gente dentro de esta organización.

La Dirección de Administración como unidad responsable de la coordinación y el control de los insumos, bienes, servicios y capital humano, requeridos para asegurar la operatividad del SEMAT



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

gestionó un presupuesto final por la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO BOLIVARES CON 91/100 (Bs. 19.888.828,91), distribuido a nivel de partidas de la siguiente manera:

**CUADRO N° 01-14.I Resumen del presupuesto de gastos a nivel de partidas año 2010.**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO ANUAL BSF.	MODIFICACIONES	MONTO FINAL	MONTO EJECUT ADO	%
4.01	GASTOS DE PERSONAL	7.421.318,00	4.363.774,27	11.785.092,27	11.436.060,06	97%
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	305.657,00	50.051,61	355.708,61	352.102,12	99%
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	1.616.709,00	163.485,62	1.780.194,62	1.712.909,20	96%
4.04	ACTIVOS REALES	3.604.120,00	104,00	3.604.224,00	781.055,27	22%
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	472.858,00	195.557,62	668.415,62	665.775,85	100%
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	904.403,00	790.790,79	1.695.193,79	1.658.639,74	98%
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL ASIGNADO 2010</b>	<b>14.325.065,00</b>	<b>5.563.763,91</b>	<b>19.888.828,91</b>	<b>16.606.542,24</b>	<b>83%</b>

Fuente: Reporte Resumen de la ejecución financiera del presupuesto de gastos a nivel de partidas y sub-partidas (01/01/2010 al 30/12/2010), emitido en el sistema Telnet.

Los logros más relevantes alcanzados en la Dirección de Administración durante el año 2010, se presentan a continuación:

El diseño de un Programa de Adiestramiento dirigido a la capacitación del capital humano por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 00/100 CTS (Bs. 133.796), logrando que ochenta y un (81) funcionarios; es decir el ochenta por ciento (80%) del personal asistieran a cursos de Excel, Access y gerenciales, cuya distribución se muestra a continuación:



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

**Cuadro Nº 01-14.II Resumen de cursos efectuados en el año 2010**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Excel Básico, Intermedio y Avanzado</b>	<b>Access Básico e Intermedio</b>	<b>Gerenciales</b>	<b>Total</b>
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	1		2	3
CONSULTORIO JURÍDICA	5		2	7
CONTRALORÍA INTERNA	1		1	2
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	6	2	3	11
DIRECCIÓN SECTORIAL DE RENTAS	14	4	2	20
DIRECCIÓN SECTORIAL DE FISCALIZACIÓN	14		2	16
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL	14	2	2	18
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	1	1	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>81</b>

Fuente: Dirección de Administración. SEMAT.

Es importante destacar como un logro relevante la actividad extra muro que se realizó con todo el personal empleado, cuyo objetivo fue estimular el desarrollo de las potencialidades del equipo del SEMAT, a través de técnicas, dinámicas grupales y herramientas que facilitaron el conocimiento de las percepciones en sus interacciones; identificando acciones que promovieron conductas asociadas a la consolidación de un Compromiso e Identificación Organizacional sólida, cuya actividad fue efectuada en las instalaciones del Club Santa Paula.

Se realizó la adquisición de uniformes para todo el personal, cuya orden de compra fue de doscientos ochenta (280) chemises y ciento treinta (130) gorras, por un monto de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA BOLÍVARES (Bs. 33.590), de manera de proveer al personal de ropa cómoda y a la vez proyectar una imagen institucional armoniosa y amigable, durante la gestiones de los diversos programas de recaudación tributaria, fiscalizaciones y auditorías fiscales que se llevan a cabo durante el año.

Así mismo, destacamos también que, por concepto de anticipo de prestaciones sociales se otorgó la



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

cantidad de UN MILLÓN NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON 42/100 CTS (Bs. 1.009.240,42), impactando al 55% del total de empleados con cincuenta y seis (56) solicitudes procesadas en un tiempo de respuesta de cuatro (4) días en promedio.

Otro logro importante se refiere al pago total de las liquidaciones del personal egresado, quince (15) funcionarios durante el año 2010, por la cantidad de bolívares TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 32/100 CTS (Bs. 358.316,32), garantizando de esta manera el pago de los pasivos laborales.

Se logró efectuar el pago del fideicomiso de los auditores desde su fecha de ingreso hasta el 31/12/2009 por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO BOLÍVARES CON 89/100 CTS (Bs. 449.118,89), monto que era adeudado a estos funcionarios y no había sido cuantificado.

Se gestionó el incremento del sueldo básico de los auditores a partir del 1° de Enero 2010 de Bs. 1.900 a 3.000, equivalente a un 157,89% de aumento.

Se efectuó el pago de las obvenciones de los auditores correspondiente a los años 2008 y 2009, por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 17/100 CTS (Bs. 310.674,17), en fecha 18/08/2010. Además, se continuo con el pago de todas las Obvenciones de los auditores recibidas en la Dirección de Administración durante el año 2010, por la cantidad de SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON 75/100 CTS (Bs. 712.433,75), en fecha 17/12/2010.

Se canceló el pago del Bono de Evaluación de Rendimiento para los auditores y los fiscales de rentas, beneficio vigente a partir del 1° de Julio 2010, y su incidencia en Vacaciones y Aguinaldos por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON 42/100 CTS (Bs.289.204,42), correspondiente a auditores y la cantidad de CIENTO VEINTE MIL OCHENTA BOLÍVARES CON 44/100 CTS (Bs. 120.080,44), dirigida a los fiscales.

Se cumplió oportunamente con el pago de las nóminas, bono vacacional, aguinaldos, fideicomiso, cesta ticket, así como todos los beneficios contractuales previstos en la Convención Colectiva, que le



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

corresponde al personal empleado, contratado, jubilado y pensionado, incluido el pago de los aportes patronales que se derivan de la gestión de personal, tales como Seguro Social, Régimen de Prestación de empleo, Fondo de Ahorro Habitacional, Seguro Colectivo y Caja de Ahorros, garantizando la prestación de servicios al personal por las instituciones pertinentes.

Se procesaron siete (7) ascensos de personal y cinco (5) ingresos a nómina fija de personal contratado, reconociendo el compromiso mostrado por el personal que labora en éste servicio, como se muestra en el siguiente cuadro:

En lo referente a la ejecución presupuestaria del año 2010, el comportamiento fue el siguiente:

4.01: Gastos de Personal, noventa y siete por ciento (97%), 4.02: Materiales, suministros y mercancías, noventa y nueve por ciento (99%), 4.03: Servicios no personales, noventa y seis por ciento (96%), 4.04: Activos Reales, veinte dos por ciento (22%), 4.07: Transferencias y Donaciones, cien por ciento (100%) y 4.11: Disminución de Pasivos, noventa y ocho por ciento (98%), logrando una ejecución general de ochenta y tres por ciento (83%), equivalente a la cantidad de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON 24/100 CTS (Bs. 16.506.542,24).

Durante el año 2010, se estructuraron seis (6) créditos adicionales para un monto total de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON 91/100 CTS (Bs.5.563.763, 91), de acuerdo con el siguiente detalle:





<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

**Cuadro Nº 01-14.III Créditos adicionales año 2010**

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO BS.</b>	<b>FECHA</b>
CR0001	HCM	958.107,50	25/05/2010
CR0002	DÉFICIT PRESUPUESTARIO	3.543.387,02	15/06/2010
CR0003	AUMENTO SUELDO	739.520,35	15/06/2010
CR0004	BONO ÚNICO ANUAL (Empleados, Jubilados y Pensionados)	101.500	17/12/2010
CR0005	INCORPORACIÓN RECURSOS AÑOS ANTERIORES	183.871,26	17/12/2010
CR0006	INCORPORACIÓN RECURSOS AÑO 2010	37.377,78	17/12/2010
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.563.763,91</b>	

Fuente: Dirección de Administración. SEMAT

A los fines de complementar los recursos necesarios para cubrir el pago de las obvencciones de los auditores se incorporaron recursos de años anteriores por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVARES CON 26/100 CTS (Bs. 183.871,26), y año 2010 por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 CTS (Bs. 37.377,78), se procesaron en el sistema telnet treinta y seis (36) traspasos entre sub-partidas y todos fueron debidamente notificados a la Dirección de Planificación, Organización y Presupuesto de la Alcaldía del Municipio Baruta (DPOP) logrando utilizar las partidas excedentarias para cubrir deficiencias en otras partidas y optimizar la ejecución del presupuesto de gastos.

Se logró la adquisición oportuna de los insumos necesarios y la prestación de servicios requeridos para apoyar la gestión interna del SEMAT. Se adquirieron equipos y piezas que mejoran el flujo del servicio de aire acondicionado, se realizó el proceso de concurso cerrado para la adquisición de computadoras tipo PC, Laptops, Impresoras, scanner, switches y routers, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 00/100 CTS (Bs. 567.869). Se procedió con la compra de televisores pantalla plana, DVD y con la compra de motos para apoyar las gestiones de fiscalización por la cantidad de VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLIVARES CON 17/100 CTS ( Bs. 22.839,17). Se adquirió una impresora para la emisión de los carnet's de la institución con un costo de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 17/100 CTS (Bs.14.695,17) y se procedió a la adquisición e instalación de doce (12)



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

Cámaras de Seguridad, por la cantidad de VEINTICINCO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CTS (Bs. 25.000).

Se realizó la remodelación del área de la Superintendencia, creándose dos (2) oficinas nuevas, para el Superintendente Adjunto y el Director de Estudios Económicos y se construyó un depósito para los materiales por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON 00/100 CTS (Bs.48.914).

Se tramitó y se canceló el pago del Censo de Contribuyentes por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 870.750).

Se crearon dos (2) estaciones de trabajo en el área de Rentas y se procedió a la actualización del rotulado de la fachada del SEMAT con la nueva imagen institucional, se gestionó con la CANTV, la línea telefónica 0500SEMAT00, a los fines de obtener una línea única de atención al contribuyente y facilitar la prestación del servicio. Se realizaron eventos especiales dirigidos al personal del SEMAT como fueron el Torneo de Bowling, con la entrega de la Copa Marlene Ibarra, en reconocimiento a la funcionaria con mayor antigüedad en el SEMAT, actividades de reconocimiento a las madres y los padres en su día, a las secretarías, actividades del día del niño, cuyo monto pagado fue la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLÍVARES (Bs.77.870).

En cuanto a las adquisiciones de los vehículos, se debe mencionar que fue imposible ejecutar la compra programada, en ocasión a la escasez de vehículos registrada en el país durante el año 2010, se realizaron los tramites de Concurso Cerrado, se invitaron a las empresas, sin embargo se declaró desierto el proceso por cuanto no se presentó ninguna empresa.

Con relación a la adquisición del inmueble programado, se realizaron las gestiones necesarias ante las diversas administradoras de inmuebles, para que presentaran ofertas dentro del rango de precio establecido pero no se pudo culminar las negociaciones antes del cierre del ejercicio fiscal.

En lo referente a la Dirección Sectorial de Rentas como responsable del cumplimiento legal de la emisión y actualización de permisos, la determinación de los tributos de actividades económicas, expendios de bebidas alcohólicas, actividades comerciales en áreas públicas y apuestas lícitas, así



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

como lo relativo al cobro de los impuestos sobre inmuebles urbanos y vehículos, ha logrado en el 2010 lo siguiente:

- El desarrollo entre los meses de Enero y hasta el 31 de Marzo, el Programa Anual de Recaudación Tributaria para la Declaración de Ingresos Brutos 2009-2010 por actividades económicas y el pago de los impuestos sobre Inmuebles Urbanos y Vehículos, mediante un operativo especial en la sede principal del SEMAT y seis puntos estratégicos de atención al contribuyente (Bello Monte, Baruta y Centros Comerciales).
- Emisión de siete mil novecientos ochenta y nueve (7.989) Solvencias Municipales de los impuestos sobre Actividades Económicas e Inmuebles Urbanos.
- Se realizaron ochocientos sesenta y seis (866) trámites relacionados con la emisión y modificaciones de Licencias de Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicio ó de Índole Similar (incluye anexos, rebajas y cambios de ramo; traspasos y traslados; actualizaciones) y de Licencias para el Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- En cuanto a Actividades Económicas y Expendios de Bebidas Alcohólicas Temporales y Eventuales, se emitieron cuarenta y nueve (49) autorizaciones.
- La Unidad de Inmuebles y Vehículos, realizó diez (10) operativos especiales de recaudación inmobiliaria, en distintos eventos y urbanizaciones del Municipio.
- En lo que respecta al rubro de Vehículos, se registraron y actualizaron seis mil quinientos setenta (6.570) contribuyentes y se entregaron diez mil quinientas cuarenta y tres (10.543) calcomanías; asimismo, se realizaron ocho (8) operativos especiales para la recaudación de este impuesto.
- En materia de Publicidad Comercial, Espectáculos Públicos y Apuestas Lícitas, se alcanzaron los siguientes resultados: mil novecientos ochenta y dos (1.982) permisos emitidos (fijos y ocasionales); setenta y cinco (75) inscripciones y renovaciones de empresas de publicidad comercial, espectáculos públicos y apuestas lícitas.
- La Unidad de Registro y Control realizó siete mil cuatrocientos veintisiete (7.427) ajustes en las cuentas de los contribuyentes por los diferentes rubros de impuestos (aforos, pagos no aplicados, re-procesos, reintegros, pagos en tránsito, transferencias). De igual forma, se aplicaron doscientos veinte (220) beneficios fiscales que correspondían según Ordenanzas a los contribuyentes (pronto-pagos, exenciones, exoneraciones).



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- La Dirección Sectorial de Rentas elaboró a lo largo del año, treinta y ocho (38) informes de liquidación y recaudación de ingresos, enviados a las áreas de Administración, Planificación y Presupuesto y Contraloría Municipal; igualmente se actualizaron doscientos cuarenta y nueve (249) veces la recaudación bancaria (reporte diario).
- El SEMAT recibió diecisiete mil quinientos ochenta y cuatro (17.584) pagos de impuestos municipales y tasas administrativas, por medio de puntos de venta. Paralelamente, se mantuvo el contacto permanente con las entidades receptoras de impuestos municipales (bancos), por medio de noventa (90) comunicaciones directas en el año.
- En el archivo físico del SEMAT, se iniciaron, actualizaron y consultaron, diecisiete mil setecientos noventa y tres (17.793) expedientes de actividades económicas. De igual forma, se lograron digitalizar quinientos once (511) nuevos expedientes.
- Entre todas la Unidades operativas de Rentas, se alcanzó brindar mil doscientos dieciséis (1.216) servicios adicionales a los contribuyentes, incluyendo consultas, asesorías, certificaciones de pago, constancias, etc.

La Dirección Sectorial de Fiscalización cumpliendo con sus obligaciones de fiscalización, de levantamiento de procedimientos administrativos, los cierres temporales y/o definitivos a los contribuyentes que realizan actividades económicas enmarcadas en los distintos rubros económicos dentro del Municipio, llevó a cabo las siguientes actuaciones:

- Realización de cuatro mil seiscientos ochenta y nueve (4.502) fiscalizaciones integrales que incluyen la verificación de los deberes administrativos y tributarios contenidos en las ordenanzas que rigen sus respectivas materias.
- La realización de dos mil ochenta y siete (2.087) resoluciones de multa realizadas por anexos de ramo, por no poseer Licencia de Actividades Económicas, por no comparecer ante la Administración, por la presentación extemporánea de la Declaración estimada y definitiva de ingresos, por no presentar las correspondientes declaraciones, por remoción de precintos, por la no inscripción en el registro de apuestas lícitas
- Se realizaron un ochocientos dos (802) resoluciones de cierre a establecimientos comerciales por no haber obtenido la respectiva Licencia de Actividades Económicas, por la no presentación de las



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

correspondientes Declaraciones, por concepto de intimaciones de pago, por no inscribirse en el registro de contribuyentes de apuestas lícitas.

- Se abrieron trescientas noventa y seis (396) de procedimientos administrativos por no haber tramitado y obtenido la respectiva Licencia de Actividades Económicas y remoción de precintos.
- Se realizaron un mil ochocientos seis (1.806), intimaciones de pago por concepto de deudas
- Se llevaron a cabo ciento veintidós (122) fiscalizaciones a espectáculos públicos.
- Se logró la recaudación de la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON 00/100 CT (Bs. 42.745.722.00).

Cabe resaltar que para operativo de Declaración del año 2010 los funcionarios fiscales adscritos a la Dirección estuvieron asignados al proceso solamente durante el mes de enero y no durante el trimestre como se realizaba anteriormente, cuya situación permitió que se iniciaran las actividades fiscalizadoras dos meses antes.

El incremento notablemente en las fiscalizaciones de los contribuyentes y el haber abarcado una mayor extensión territorial del Municipio ha sido producto de la modificación que se realizó a la estructura de funcionamiento de la Dirección, al incorporar a todas las unidades a realizar las mismas funciones, cuyo incremento en las fiscalizaciones ha tenido una correlación directa en el hallazgo de contribuyentes que no cumplían con las obligaciones administrativas y tributarias contenidas en las respectivas ordenanzas.

Otro logro importante a destacar en la Dirección de Fiscalización fue la contratación de un Censo Comercial, a los fines de apoyar las labores de fiscalización, se contrató a la empresa Vangent, para efectuar un censo para conocer con una mayor exactitud el padrón de contribuyentes que alberga el Municipio Baruta, y a su vez abriendo la posibilidad de descubrir aquellos que no se encuentran registrados formalmente ante la administración tributaria.

Al cierre del año 2010, se cuenta con un primer corte al 15 de Diciembre de 2010, donde fueron censadas las urbanizaciones de Alto Prado, Bello Monte, Caurimare, Chuao, Colinas de Valle Arriba, Colinas de Tamanaco, Cumbres de Curumo, Colinas de Bello Monte, El Cafetal, El Pueblo de Baruta, Guaicay, La Naya, Las Mercedes, Las Minas de Baruta, La Trinidad, Los Campitos, Los Samanes,



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

Lomas del Mirador Prados del Este, Manzanares, Parque Humboldt, San Luis, Santa Fe de Los Prados, Santa Inés, Santa Marta, Santa Paula, Santa Rosa de Lima, San Román, Santa Sofía, Sorocaima, Terrazas de Club Hípico, Valle Arriba, Vizcaya.

En total han sido censados dos mil setecientos cuarenta y dos (2.742) contribuyentes, de los cuales dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) contribuyentes se encuentran totalmente a derecho, lo que representa un 86,4%.

A su vez, fueron revisados aquellos contribuyentes que realizan actividades de publicidad, apuestas lícitas y expendio de licores, en donde los resultados preliminares revelan que sólo una minoría no cumple con el deber formal de poseer permiso y/o licencia dependiendo de cuál sea el caso.

Cabe destacar que para el caso de publicidad, se hizo una recopilación fotográfica de las vallas publicitarias exhibidas en las zonas censadas, teniendo una muestra de quinientos sesenta y dos (562) registros para este caso.

La Dirección de Auditoría Fiscal como responsable de la detección de la evasión tributaria, para lo cual ejecuta estrategias de investigación fiscal sobre los ingresos brutos declarados al Municipio, de manera de dar cumplimiento al marco jurídico establecido y de recuperar los ingresos omitidos al Fisco Municipal, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- Se dictó una Jornada Extraordinaria de Actualización Tributaria para el personal que labora en la Dirección de Auditoría Fiscal relacionada con los cambios en las Resoluciones Culminatorias de Sumario y se creó un archivo con todos los nuevos modelos de Resoluciones.
- Se continuó alimentando el Archivo Virtual de Actas Fiscales de Reparos y Resoluciones Culminatorias correspondiente al año 2010 en digital, esto incluye todos los archivos correspondientes a cada investigación de auditoría fiscal practicada a los contribuyentes del Municipio Baruta.
- Se incrementó los casos de investigaciones por concepto de omisión de ingresos tributarios, los cuales representan el noventa y dos por ciento (92%) del total de reparos fiscales formulados.
- Se realizó con éxito el seguimiento de las cancelaciones de los convenios de pago sobre reparos fiscales determinados en el año 2009.



Sector:	01 Dirección Superior del Municipio
Programa:	14 Gestión Fiscal y Financiera
Unidad Ejecutora:	Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria

- Se formuló por concepto de Reparos Fiscales la cantidad de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON 21/100 CÉNTIMOS (Bs. 23.587.313,21), superándose con esta cifra el 328% de la meta programada para el año 2010.
- Se elaboraron trescientas setenta y cinco (375) Actas Fiscales.
- Se emitieron cuatrocientas veintiséis (426) Resoluciones Culminatorias de Sumario Administrativo por concepto de Reparos Fiscales, lo cual representa un incremento del veintiún por ciento (21%) sobre la meta programada.
- Se recaudó por concepto por concepto de Reparos Fiscales el monto de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 95/100 CÉNTIMOS (Bs. 7.961.387,95), logrando superar en un cuarenta y cuatro coma setenta y cinco por ciento (44,75%) la meta programada.

Se creó la Dirección de Estudios Económicos, con la finalidad de planificar, coordinar y controlar el proceso de recopilación, organización, análisis y presentación de informes económicos y reportes estadísticos, de manera de garantizar información oportuna y confiable para la toma de decisiones dentro del ámbito de competencias de la administración tributaria.